Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 472.-

POR LA CUAL SE ACREDITA Y AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A REALIZAR LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HOTELERÍA Y ALQUILER DE SALONES PARA LAS CUMBRES DEL AÑO 2011", SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Asunción, 12 de abril de 2011

VISTO: La Ley 1.535/1999, "De la Administración Financiera del Estado".

La Ley 2.051/03, "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y la Ley 3.439/07, que modifica la Ley 2.051/03, "De Contrataciones Públicas".

La Ley 3.964 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011".

El Decreto 5.174/2005 "Por el cual se modifican los artículos 18, 19, 24, 25,26,35,44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 112, 118 y 125 del Decreto Reglamentario 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03, "De contrataciones Públicas".

El Decreto 5.782/2010, "Por el cual se declara de Interés Nacional el Ejercicio de la Presidencia Pro Tempore del MERCOSUR".

Nº

El Decreto 6.287/2011, "Por el cual se crea la Unidad Ejecutiva para la organización de la XXI Cumbre Iberoamericana de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno".

El Dictamen Nº 05/2011 de la Unidad Operativa de Contratación, que considera necesaria la Contratación por la Vía de la Excepción, de Servicios de Hotelería y Alquiler de Salones para las Cumbres del año en curso.

CONSIDERANDO:

El Dictamen Nº 05/2011 de la Unidad Operativa de Contratación que considera, para los fines pertinentes, necesaria la aplicación de la modalidad de Contratación por la Vía de la Excepción cuyo procedimiento se establece en el Artículo 33 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que textualmente establece: "Las Convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se detallan: "**...b) existan razones justificadas para la adquisición o locación por razones técnicas o urgencias impostergables...".**

Teniendo en cuenta que dicho dictamen justifica suficientemente las causales legales por las cuales se pueda llevar adelante los procedimientos de contratación pública en la modalidad de la vía de la excepción.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores es el órgano que planifica, coordina y ejecuta la política exterior bajo la dirección del Presidente de la República y es a través de éste que se canalizan los servicios protocolares para el hospedaje, traslado y organización de los eventos previstos para las Cumbres de Jefes y Jefas de Estado.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Noelia López Sanguinetti
Directora de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 472.-

POR LA CUAL SE ACREDITA Y AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A REALIZAR LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HOTELERÍA Y ALQUILER DE SALONES PARA LAS CUMBRES DEL AÑO 2011", SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Que el Estado Paraguayo debe garantizar la seguridad de las Delegaciones Extrajeras que asistirán a las Reuniones previas y a las Cumbres previstas para el presente año.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Nº

Art. 1° Dar por acreditado el supuesto de excepción mencionado en el Dictamen de la Unidad Operativa de Contratación Nº 01/2011, a fin de llevar adelante el procedimiento de Contratación por la Vía de la Excepción, conforme al Artículo 33, incisos "c" y "g" de la Ley 2.051/03, "De Contrataciones Públicas" y sus concordantes.

Art. 2° Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación a llevar a cabo el procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción Nº 05/2011 para la "Contratación de Servicios de Hotelería y alquiler de Salones para las Cumbres del año 2011".

Art. 3° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación directa por la Vía de Excepción Nº 05/2011, el cual forma parte de la presente Resolución.

Art. 4° Conformar el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27 de la Ley Nº 2.051/03, quedando integrado de la siguiente manera:

- Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos. (o representante)
- Director General de Administración y Finanzas (o representante)
- Director Administrativo
- Directora de Finanzas
- Vicedirector de la Dirección de Asuntos Legales.

Art. 5° La presente erogación será financiada con recursos previstos en el Presupuesto General del Ministerio de Relaciones Exteriores, para el Ejercicio Fiscal 2011.

Art. 6° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Jorge Lara Castro
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Noelia López Sanguinetti
Vicedirectora de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores